



Cambios en los servicios de ajuste del sistema eléctrico

## Las instalaciones renovables podrán participar en los servicios de ajuste del sistema eléctrico mejorando la competencia en estos mercados

- La nueva normativa permitirá la participación de las instalaciones de renovables, cogeneración y residuos, en los servicios de ajuste del sistema eléctrico.
- Su participación permitirá aumentar la competencia en estos mercados, lo que tendrá un efecto favorable en el precio de la electricidad que pagan los consumidores.

18.12.15. El Ministerio de Industria, Energía y Turismo ha remitido hoy al BOE una resolución donde se establecen los criterios para que las instalaciones de renovables, cogeneración y de residuos puedan participar en los servicios de ajuste del sistema. La participación de las instalaciones renovables, de cogeneración y de residuos en los servicios de ajuste, aumentará la competencia en estos mercados, lo que tendrá un efecto favorable en el precio de la electricidad que pagan los consumidores.

La nueva normativa permite que las instalaciones renovables participen de manera efectiva y en igualdad de condiciones que el resto de tecnologías convencionales. Este hecho supone un avance sin precedentes a nivel europeo.

Los servicios de ajuste del sistema eléctrico permiten al Operador del Sistema garantizar la seguridad y la calidad del suministro eléctrico. Aseguran el equilibrio entre la generación y la demanda eléctrica en todo momento lo que permite que no haya apagones.